Bogotá, D.C, 20 de mayo de 2026

HIDRO 2026-108

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Respuesta a comunicado CE-CADS-0032-2026 – Componente ambiental.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Interventoría del contrato de la referencia y en atención al comunicado CE-CADS-0032-2026, mediante el cual el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 dio respuesta al requerimiento efectuado por esta Interventoría mediante oficio HIDRO 2026-069, se informa que la información allegada fue revisada por esta Interventoría.

Al respecto, se considera atendida la información relacionada con la no necesidad de trámite de permiso de ocupación de cauce, teniendo en cuenta que las actividades proyectadas no contemplan intervenciones directas sobre el cauce ni ajustes sobre las bocatomas existentes, conforme a la aclaración técnica presentada por el contratista.

De igual manera, se considera atendida la remisión de la información correspondiente a proveedores y gestores autorizados para manejo y disposición de materiales y Residuos de Construcción y Demolición – RCD, la cual será objeto de verificación y seguimiento por parte de esta Interventoría durante la ejecución contractual.

No obstante, respecto a la cuantificación de volúmenes de excavación y estimación de generación de RCD, esta Interventoría entiende que actualmente los diagnósticos y actividades definitivas de intervención se encuentran en proceso de ajuste y aprobación, razón por la cual dicha información deberá ser presentada una vez se encuentren definidos y avalados los alcances finales de intervención para cada frente de obra.

En consecuencia, una vez se cuente con la aprobación definitiva de actividades y cantidades de obra, el contratista deberá presentar el correspondiente Plan de Gestión de RCD, incluyendo la estimación de cantidades, manejo, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados durante la ejecución contractual.

Quedamos atentos a la información correspondiente conforme avance la consolidación técnica de las intervenciones a ejecutar. Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S